



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 88 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 16 de abril del 2026.

### VISTOS:

El informe N° 072-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 15 de abril del 2026, que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°257-2026-MDCC-GPPR, de fecha 15 de abril del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 50°, numeral 50.1, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, según el Artículo 20° numeral 20.3 de la Directiva N.º 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.º 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N.º 0004-2026-EF/50.01, señala que la "incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.º 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, según el Artículo 27° numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan;

Que, mediante informe N° 072-2026-MDCC/GPPR/SGP, el Sub Gerente de Presupuesto informa que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del Ejercicio Fiscal 2025 en el rubro 18 - Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 50,962.00 en el presupuesto del ejercicio 2026;

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





SE RESUELVE:

Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**

"Cuna del Silbido"

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026 hasta por la suma de por S/.50,962.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	50,962.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	50,962.00
1 Ingresos Presupuestarios	50,962.00
1 9 Saldos de Balance	50,962.00
1 9 1.1.1.1 Saldos de Balance	50,962.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>50,962.00</b>

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Piiego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	50,962.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	50,962.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,962.00
3999999 SIN PRODUCTO	50,962.00
5000854 GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	50,962.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	50,962.00
006 GESTION	50,962.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	50,962.00
25.51.31	50,962.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>50,962.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

